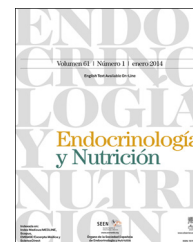


Endocrinología y Nutrición

www.elsevier.es/endo



EDITORIAL

La burbuja no existe, los conflictos de intereses sí. Esfuerzos para mejorar la credibilidad del proceso científico



**There is no bubble, but there are conflicts of interests. Efforts to improve
the credibility of the scientific process**

Albert Lecube, Irene Halperin y Didac Mauricio

Editores de Endocrinología y Nutrición

Recibido el 26 de septiembre de 2014; aceptado el 29 de septiembre de 2014

No hay duda de que en la sociedad actual nos resulta imposible vivir, y aún menos trabajar, en el interior de una burbuja que nos proteja de cualquier influencia externa. Y como el proceso científico se basa en la confianza y en la credibilidad, las revistas biomédicas deben utilizar la declaración de posibles conflictos de intereses (Cdi) para garantizar la transparencia del mismo^{1,2}. El lenguaje es rico, y los conflictos diversos, por lo que a los Cdi también se les conoce como lealtades competitivas, intereses contrapuestos o compromisos dobles. Frente a las connotaciones negativas que parece llevar asociada su declaración, los Cdi son una herramienta imprescindible que no solo no menoscaba, sino que puede reforzar el prestigio de quien los manifiesta.

Según el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (CIERM) existe un Cdi cuando un autor (o el centro al que este pertenece), un revisor o un editor tienen una relación económica o personal, o una competencia en el ámbito académico o de la pasión intelectual, que influye de manera inapropiada en sus acciones. Su existencia puede determinar la aparición de sesgos en el diseño, el análisis y/o la interpretación de los estudios³. Queda claro, por lo tanto, que la declaración de los Cdi implica a todos los protagonistas del proceso editorial, no solo al autor⁴⁻⁶. El

incumplimiento de esta responsabilidad ha hecho que se tambaleara la confianza del público, los profesionales de la salud y los científicos en la literatura médica publicada en las revistas con revisión por pares⁴⁻⁶. También es importante resaltar que el Cdi existe con independencia de que el individuo crea o no que dichas relaciones afecten a su juicio científico.

En los últimos 15 años la declaración de Cdi se ha considerado clave para garantizar la credibilidad del proceso científico⁴⁻⁶. Sin embargo, las revistas médicas aún no abordan su declaración de manera sistemática ni uniforme. Una parte relevante en el proceso de excelencia emprendido hace ya años por los diferentes editores de ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN se encuentra en clarificar la política relativa a los Cdi.

Un problema que dificulta la normalización de los Cdi es que las revistas suelen tener normas diferentes respecto su declaración, lo que puede causar confusión y potenciar el escepticismo del lector al encontrar información distinta de un mismo autor en función de la revista⁷. Entre los recientes esfuerzos para mejorar la calidad del proceso científico se ha abierto camino la aplicación de herramientas uniformes para la declaración de Cdi, de forma que cada autor

<http://dx.doi.org/10.1016/j.endonu.2014.09.003>

1575-0922/© 2014 SEEN. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Todos los derechos reservados.

disponga de un único documento, consistente y actualizable en el tiempo^{2,8}. Así, el CIERM propuso en octubre de 2009 el empleo de un instrumento común para la notificación de los Cdl. Se trata de un formulario electrónico complejo y pormenorizado, con diversos apartados. En primer lugar se tratan los potenciales Cdl en relación con el trabajo enviado, que se describen dentro de un marco temporal indefinido. En segundo lugar, se abordan los potenciales Cdl generales, aunque no tengan directa relación con el trabajo actual, y que se circunscriben a los últimos 3 años. Otras áreas destacadas son las posibles asociaciones económicas de familiares y los posibles Cdl que no serían de índole económica (competencia académica, etc.). De forma específica existen apartados para declarar las aportaciones económicas recibidas directamente por los investigadores y también las recibidas a través de su institución. Los ingresos económicos deben declararse independientemente de su cuantía. La idea final es facilitar el proceso editorial, hacerlo más reproducible y sistemático y evitar inconsistencias en las notificaciones de Cdl^{2,8}.

La mayor limitación de esta estrategia es que la importancia de los Cdl verdaderamente relevantes (y de interés para los editores y los lectores) puede quedar diluida en una larga lista que en nada afecta a la investigación realizada. Además, la publicación sistemática de todos los potenciales Cdl de todos los autores puede consumir excesivos recursos editoriales y un espacio considerable de la revista. Es por ello que no todos los Cdl presentados por los autores son finalmente publicados. La decisión final recae en los editores, que deciden cuándo los potenciales Cdl son relevantes para la correcta valoración de un artículo y cuándo deben ser publicados para el conocimiento de los lectores³.

La declaración de Cdl, tal como comentamos previamente, afecta no solo a los autores sino también a los revisores y a los propios editores. En este sentido, el camino por recorrer es aún largo y pedregoso. Resultados de una encuesta centrada en las revistas cardiovasculares nacionales de la Sociedad Europea de Cardiología muestran que solamente una cuarta parte de las revistas disponen de políticas relativas a los Cdl de los revisores, y en la mitad de ellas se limita a pedir a los revisores que declinen la invitación si existe algún posible Cdl². Sin embargo, la exclusión de revisores secundaria a la existencia de Cdl es muy poco

frecuente. Por último, más del 80% de las revistas carece de políticas relativas a la declaración de los Cdl por parte de los editores, que puedan conducir a la delegación de las decisiones en otros editores o en editores asociados.

En resumen, creemos que como editores de una revista médica debemos velar para que la declaración de posibles Cdl permita mejorar la transparencia del proceso científico y mejorar la credibilidad de la información presentada. Se trata de reconocer que los intereses existen, los conflictos de interés también, y que no se ocultan ni se enmascaran, ya que el lector debe poder valorar el marco real en el que se ha desarrollado el trabajo que se expone. Lejos de una connotación negativa, queremos transmitir que su declaración debe ser tomada como ejemplo de la integridad del autor y sus coautores, redundando positivamente en la calidad del proceso científico y en la credibilidad de los lectores.

Bibliografía

1. Council of Science Editors. CSE's white paper on promoting integrity in scientific journal publications. Editorial policy committee (2005-2006). Disponible en: <http://www.CouncilScienceEditors.org>
2. Alfonso F, Timmis A, Pinto FJ, Ambrosio G, Ector H, Kulakowski P, et al. Políticas de conflicto de intereses y requisitos para su declaración en las revistas cardiovasculares nacionales de la Sociedad Europea de Cardiología. *Rev Esp Cardiol*. 2012;65:471-8.
3. Alfonso F, Segovia J, Heras M, Bermejo J. Publicación de ensayos clínicos en revistas científicas: consideraciones editoriales. *Rev Esp Cardiol*. 2006;59:1206-14.
4. Blum JA, Freeman K, Dart RC, Cooper RJ. Requirements and definitions in conflict of interest policies of medical journals. *JAMA*. 2009;302:2230-4.
5. DeAngelis CD, Fontanarosa PB. Resolving unreported conflicts of interest. *JAMA*. 2009;302:198-9.
6. Studdert DM, Mello MM, Phil M, Brennan TA. Financial conflicts of interest in physicians' relationships with the pharmaceutical industry. Self-regulation in the shadow of federal prosecution. *N Engl J Med*. 2004;351:1891-900.
7. Drazen JM, de Leeuw PW, Laine C, Mulrow C, DeAngelis CD, Fizzle FA, et al. Toward more uniform conflict disclosures. The updated ICMJE conflict of interest reporting form. *N Engl J Med*. 2010;363:188-9.
8. Drazen JM, van der Weyden MB, Sahni P, Rosenberg J, Marusic A, Lane C, et al. Uniform format for disclosure of competing interest in ICMJE journals. *N Engl J Med*. 2009;361:1896-7.